

Informe de actuación de inspección ambiental en instalaciones sometidas al ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

1. Datos de la instalación y la actividad							
	ción de la persona de la insta L.		instalación y de la	actividad CIF B617685	511		
Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular i							
Datos de identifica Nombre del establecimient IVECO ESPAÑA, S.	· -						
Dirección		Municipio (P	rovincia)		las ETRS89 (UTM _X -UTM _Y)		
Avda. de Aragón, 40	2	Madrid		453329,0	6- 4477407,3		
Actividad Instalación de fabrica	ación y montaje de vehí	culos pesados	S.				
Clasificación RD Legislativo 1/2016 (RD 815/2013)		NIMA	NIMA		Núm. PRTR-España		
1.1.b)		28000212	:13	3554			
Autorizaciones am Código AAI (*) 2028	bientales de la insta Descripción de la autoriza Modificación de ofic	ación	aprobación del texto r	efundido	Fecha de autorización 29-11-2013		
2028	Modificación de la A	AI			01-07-2020		
(*) Insertar una fila por cad	la resolución que ha sido obje	to de comprobació	ón en la actuación de insped	ción.			
Trienal	a inspección (en aplica ación de inspección		dos 3.b y 4 del artículo 23 d	el Real Decreto 8	115/2013)		
Visita a las instalac Autoridad competente/Unio Área de Prevención Fechas de inspección (visi	ciones dad administrativa responsabl y Seguimiento Ambient tas "in situ")	e de la actuación d al		Código acta/s de i	•		
Inicio 18-07-20				-135/2022, 1 -930/2022	-318/2022, 1-703/2022 y		
Nº de Expediente/s de la ir PCEA 10-INS-898.6/							
	la actuación de ins	pección aml					
Modalidad de inspección a	_	:	Motivación de la inspecc	ión no programad	_		
☑ Programada	No programada (sele	ccionar) -7	☐ Denuncia		Accidentes/Incidentes		
			☐ Otorgamiento AAI		☐ Modificación AAI ☐		
			Revisión AAI		Verificación cierre		
			Comprobación incum	plimientos			
			☐ Otros →				





Alcance de la actuación de inspección ambiental	ustovimo sića, ombiontal into avodo				
☐ Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la a ☐ Parcial: Comprobación ☐ Emisiones al aire ☐ Vertidos a					
	al agua Producción re n del suelo Aguas subteri	=			
Se realizan operaciones de muestreo Descripción del plan de mues	treo Er	ntidad responsable de muestreo			
□ NO SI (detallar) → Toma de muestras atmosféricas y análisis OCA INSPECCIÓN, CONTROL en los Focos 24P, 29P, 34P, 37P, 52P y 9V Y PREVENCIÓN, S.A.U.					
Régimen de funcionamiento de la actividad					
Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación de inspección "in situ" Funcionamiento normal (con ERTE parcial en días concretos para ciertos procesos)					
Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal a	utorizada	<u></u>			
Sin funcionamiento < 25% Entre 25-	50%	> 75%			
3. Notificación de informe de la inspección ambiental (art. 24.3 del R.D. 815/2013) y trámite de alegaciones de la persona titular de la instalación Fecha de remisión del informe al titular 21-10-2022 Fecha de recepción del informe por el titular 24-10-2022					
Presentación de documentación por el titular		de recepción de la documentación			
NO □ SI					
Presenta alegaciones	Aceptación de las alegaciones pres	sentadas			
□ NO □ SI	☐ No ☐ Sí ☐ Parcia	almente			
Presenta justificación de actuaciones realizadas	Se requieren ulteriores actuaciones	a realizar por el titular			
□ NO □ SI	☐ No ☐ Sí				
4. Valoración del cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada Como resultado de la actuación de inspección ambiental "in situ" realizada por el personal de la Dirección General de Economía Circular en el ámbito de las competencias establecidas por el Decreto 237/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o actuaciones realizadas por el titular de la instalación con anterioridad al trámite de audiencia, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es: VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA A.A.I.					
NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES					
☐ SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES					
Valoración de las Desviaciones Constatadas	Se requieren ulteriores act	uaciones a realizar por el titular			
Se han constatado desviaciones "poco relevantes"	□ No	☐ Si			
Se han constatado desviaciones "relevantes"	□ No	☐ Si			
☐ Se han constatado desviaciones "muy relevantes"	□ No	☐ Si			
MATERIAS ASOCIADAS A LAS DESVIACIONES CONSTATADAS					
☐ Aspectos administrativos y prescripciones generales	☐ Funcionamiento de las	actividades y las instalaciones			
☐ Atmósfera	☐ Ruidos y vibraciones				
☐ Agua	☐ Suelo y aguas subterrá	neas			
☐ Producción de residuos	☐ Prescripciones como ge	estor de residuos			
Otras condiciones fijadas en la AAI					



5. Ulteriores actuaciones a realizar

	POR EL TITULAR DE LA INSTALACIÓN
\boxtimes	No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
	☑ Al no haberse constatado desviaciones al condicionado de la AAI
	☐ Al haber sido llevadas a cabo, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.
	El titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.

Madrid, 30 de noviembre de 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA CIRCULAR